



## BASES DE PARTICIPACIÓN

### MERCADO DE PRIMAVERA

#### BASE 1. OBJETO

El **Mercado de Primavera** tiene como finalidad potenciar y apoyar la producción agraria y, más concretamente, el cultivo de la **Faba Asturiana**, así como las producciones agroalimentarias relacionadas con la misma y su consumo.

Asimismo, el mercado pretende poner en valor la **cultura tradicional asturiana**, promoviendo la difusión de sus productos, tradiciones y gastronomía.

#### BASE 2. LUGAR, FECHAS Y HORARIO

El mercado se celebrará en la **Plaza de Abastos Municipal** y en la **calle Balbín Busto**, durante los días **sábado 25 y domingo 26 de abril de 2026**.

El horario será el siguiente:

- **Sábado:** de 11:00 a 19:30 horas (*el horario de tarde es provisional hasta el cierre definitivo del programa*).
- **Domingo:** de 11:00 a 15:00 horas.

#### BASE 3. EXPOSITORES

Podrán participar como expositores:

- Productores o envasadores de **fabas**.
- Empresas que comercialicen **fabes o fabada cocinada**.
- Productores de la **industria agroalimentaria relacionados con la faba**, con domicilio social en el **Principado de Asturias**.

La organización podrá admitir, a su criterio, **otros productos agroalimentarios distintos de los anteriormente mencionados**.

De manera excepcional, se permitirá la participación de **organismos y entidades sin ánimo de lucro**, estén o no directamente vinculados con la temática del certamen, siempre que la organización lo considere oportuno y exista disponibilidad de espacio.

Asimismo, podrán admitirse expositores que, aun no siendo del sector agroalimentario, comercialicen **productos relacionados con la producción, consumo o cultura vinculada a la fabada**.





## BASE 4. PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS

### 4.1. Concurso de decoración del puesto

Todos los expositores participantes en el certamen deberán participar en el **Concurso de Decoración de Puestos de Venta**.

Los puestos deberán decorarse con elementos relacionados con:

- la producción,
- el consumo,
- la transformación de la faba,
- o con elementos alusivos a la **cultura tradicional asturiana**.

Los **tres primeros clasificados** recibirán un **diploma y un obsequio** por parte del Ayuntamiento.

---

## BASE 5. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos transformados deberán cumplir la **normativa higiénico-sanitaria vigente**, correspondiente a su tipo o categoría.

Los productos manipulados o transformados deberán estar **correctamente etiquetados** e incluir información relativa a la **empresa titular y a sus actividades**.

La organización podrá solicitar la retirada de cualquier elemento expuesto que **no se considere acorde con el objeto del mercado**.

Los productores y/o manipuladores deberán disponer del **correspondiente carné de manipulador de alimentos** y cumplir con la normativa vigente.

---

## BASE 6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El plazo de inscripción en el mercado **finalizará el día 27 de marzo de 2026**. La convocatoria se anunciará en la **web municipal**.

Únicamente en caso de existir plazas disponibles se podrán admitir **solicitudes fuera de plazo**.

La firma y presentación de la solicitud supone el **compromiso de aceptar y cumplir las presentes bases**, así como las disposiciones que la organización establezca para el correcto funcionamiento del certamen.

Las personas interesadas deberán presentar el **modelo normalizado de solicitud**, debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida.

La organización podrá solicitar **información o documentación adicional** para verificar los datos aportados.

La apertura del plazo de solicitudes se publicará en:

- la web municipal: [www.villaviciosa.es](http://www.villaviciosa.es) ([www.villaviciosa.es/ferias-y-mercados](http://www.villaviciosa.es/ferias-y-mercados))





- el **Facebook del Ayuntamiento de Villaviciosa y de la Agencia de Desarrollo Local de la Mancomunidad de la Comarca de la sidra**

---

## BASE 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia del **DNI de la persona solicitante** y de las personas que atenderán el puesto durante el certamen.
- b) Copia del **DNI o CIF de la actividad**.
- c) **Justificante de inscripción en el REA**.
- d) En el caso de empresas agroalimentarias que presenten productos transformados, **inscripción en los registros alimentarios correspondientes**.

---

## BASE 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse exclusivamente por los siguientes medios:

- a) En el **Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa**.
- b) Por medios electrónicos a través de la **Sede Electrónica municipal**: [www.villaviciosa.es](http://www.villaviciosa.es) → Trámites municipales → Procedimientos Generales → Solicitud modelo general → **“Tramitar”**.

Para la tramitación electrónica será necesario disponer de **certificado digital de la FNMT o DNI electrónico**.

---

## BASE 9. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, la organización evaluará las solicitudes recibidas y publicará en la web municipal el **listado provisional de admitidos**.

Se concederá un plazo para **subsana las solicitudes incompletas**.

Finalizado dicho plazo, se publicará el **listado definitivo de admitidos**, así como el **espacio asignado y su emplazamiento**, atendiendo al interés del producto a exponer y hasta completar el espacio disponible.

La asignación se realizará en función de:

- el espacio disponible
- el número total de solicitudes admitidas.

La organización se reserva el derecho de **modificar la superficie o el emplazamiento adjudicado** si circunstancias excepcionales lo exigieran.

---





## BASE 10. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS Y PUESTOS

Los espacios se entregarán con un **stand instalado por la organización**, con dimensiones aproximadas de **1,86 x 0,80 m** (ver Anexo II).

Cada expositor dispondrá de espacio detrás del puesto para la colocación de mercancía. En caso de necesitar espacio adicional para elementos de gran volumen, deberá indicarse en la solicitud.

El expositor deberá **decorar el puesto con elementos acordes a la temática del mercado**.

Queda prohibido el uso de **clavos, chinchetas u otros elementos punzantes** que puedan dañar el puesto.

El espacio asignado es **personal e intransferible** y no podrá cederse a otra persona sin autorización previa de la organización.

En caso de necesitar **instalación eléctrica**, deberá indicarse en el modelo de solicitud, especificando la potencia necesaria.

Será responsabilidad del expositor **mantener la limpieza y el orden del espacio** durante los días de la muestra y entregarlo limpio al finalizar el evento.

Cada participante será responsable de su producto y **no podrá abandonar el stand sin delegar su cuidado en otra persona**.

---

## BASE 11. MONTAJE Y DESMONTAJE

Los expositores dispondrán del espacio asignado **el sábado 25 de abril de 2026 a partir de las 09:00 horas**, debiendo tener el puesto completamente acondicionado **antes de las 10:45 horas**.

Ninguna instalación o producto expuesto podrá retirarse antes de la **clausura del mercado, el domingo 26 de abril de 2026 a las 15:00 horas**.

---

## BASE 12. SERVICIO DE VIGILANCIA

El mercado a celebrar en la Plaza de Abastos **no contará con servicio de vigilancia externa**, por lo que cada expositor será responsable de la custodia de su mercancía durante el evento.

La noche del sábado 25 al domingo 26 habrá vigilancia en la Calle Balbín Busto.

---

## BASE 13. PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Villaviciosa realizará una **campana de difusión en los principales medios de comunicación**.

Los expositores podrán realizar acciones publicitarias dentro de su stand siempre que cumplan la **legalidad vigente** y no interfieran en el normal desarrollo del mercado.

Queda prohibida cualquier **publicidad de contenido político o ideológico**.

---





#### BASE 14. DERECHOS DE IMAGEN

La organización podrá realizar **reportajes fotográficos y audiovisuales del evento**, incluidos los stands y los productos expuestos, pudiendo utilizar dicho material con fines de **promoción y difusión del mercado**.

---

#### BASE 15. OTRAS ACTIVIDADES

Con el fin de dinamizar el mercado y hacerlo más atractivo para el público, se organizarán **actividades de animación dirigidas a público infantil y adulto**, así como acciones de promoción de la **gastronomía y hostelería local**.

Los expositores que deseen realizar **exposiciones, demostraciones o degustaciones** deberán comunicarlo a la organización **en el momento de formalizar la inscripción**.

---

#### BASE 16. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y en la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por el **Ayuntamiento de Villaviciosa**, como responsable del tratamiento, con la finalidad de **gestionar la participación en el Mercado de Primavera y las actuaciones administrativas derivadas del mismo**.

La base jurídica del tratamiento es el **cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos**, de conformidad con el artículo 6.1.e) del RGPD.

Los datos podrán ser publicados en los medios de difusión previstos en estas bases y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y con las obligaciones legales correspondientes.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento**, mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Villaviciosa (Plaza del Ayuntamiento s/n, 33300 Villaviciosa) o a través del correo electrónico **adl@ayto-villaviciosa.org**.

Asimismo, podrán presentar reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos** si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

---

#### BASE 17. DISPOSICIÓN FINAL

La interpretación de las presentes bases corresponde **exclusivamente a la organización del mercado**, que resolverá cualquier situación no prevista o duda que pueda surgir en su aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas podrá dar lugar a la **exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor**.

---





Concejala Delegada de Desarrollo Local, Promoción  
Económica, Empleo, Turismo y Comercio del  
Ayuntamiento de Villaviciosa  
Rocio Vega Martínez  
10/03/2026



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

**Desarrollo Local**

Expediente 44793N

**En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.**



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADCE JPJY AHYC HNWf

**Bases de participación Mercado de Primavera - SEFYCU 114633**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 6 de 6